



Expte. C-240-17 CONCEJALES MARIA D ELOS ANGELES CONTI Y VICENTE ARDISSONE BLOQUE FRENTE RENOVADOR Proyecto de Resolución Ref: Estudio en peces del Arroyo Pergamino.-

**VISTO:**

Los resultados en virtud de los estudios de investigación realizados por integrantes del INTA Castelar e investigadores del CONICET en el Arroyo Pergamino sobre **Acumulación de plaguicidas, inhibición de la colinesterasa y reducción en la condición corporal de juveniles de *Jenynsia multidentata* en la Región Pampeana, Argentina**, por los Dres. Julie Céline Brodeur, Marisol Sanchez, Luciana Castro, Dante Emanuel Rojas, Diego Cristos, María Jimena Damonte, María Belén Poliserpi, María Florencia D'Andreas, Adrián Enrique Andriulo y

**CONSIDERANDO:**

Que en nuestra localidad el Arroyo Pergamino es visitado tanto en tareas recreativas de actividades acuáticas así como por familias que hacen pesca junto a sus hijos y mucha de esa producción es el alimento en ese día con la dicha de haber sido su propia adquisición.

Que hemos sido partícipe por los medios periodísticos locales de los resultados de los estudios de investigación realizados por el INTA Castelar que en palabras de la Doctora Eco Toxicóloga, Julie Brodeur da cuenta de la situación de contaminación por plaguicidas en la cual se encuentran peces en las aguas de nuestro Arroyo Pergamino.

Que según datos del estudio el 58% de los peces tenían más de dos plaguicidas en el cuerpo con asociación de claros efectos negativos en la salud de los mismos, sumando hallazgos de insecticidas como diclorvos y pirimifos metil, fenvalerate, bifentrin algunos de ellos de uso en los acopios de grano no debiendo llegar a los causes de agua por su nivel de toxicidad en la fauna acuática.

Que en conversación telefónica con la Doctora a cargo del estudio convino una presentación de su trabajo en el mes de agosto en nuestra ciudad para dar informe sobre la temática que ocupa.

Que el cuidado de nuestro medio ambiente hace a las futuras generaciones y a la preservación de especies con claro impacto en la salud humana.

Que en nuestra ciudad contamos con instituciones de estudios e investigación como son el INTA, la UNNOBA, la escuela agrotécnica, las diferentes entidades relacionadas al agro bajo AGROLIMPIO, así como la Asamblea por la salud y la vida como asociación de vecinos, las cuales han tenido rol activo conjuntamente con las Comisiones del HCD, Salud, Deporte y Medio Ambiente y Actividades Económicas en donde se derivan temas relacionados al manejo de los agroquímicos.

Que según las recomendaciones de la EPA – Agencia de Protección Ambiental en Estados Unidos, Environmental Protection Agency- para diclorvos el consumo máximo diario aceptable para una persona de 70 kg es de 0.035 mg lo que significa que, según las concentraciones medidas en los peces del Arroyo, no se recomendaría consumir más de 6 a 100 mg de pescado por día. Con lo cual se estima que con una porción normal de los peces del Arroyo Pergamino superaría ampliamente el límite diario.

Que el mencionado trabajo de referencia fue publicado en la revista internacional Chemosphere en el corriente año sabiendo que las muestras a tal fin son de los años 2011 y 2012. Se adjunta la presentación del trabajo.

**POR LO EXPUESTO:**

El Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Pergamino en la Décimo Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el día martes 31 de octubre aprobó por unanimidad la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO N° 1:** Solicitar al Poder Ejecutivo la realización de un marco acuerdo con el -----INTA Pergamino a fin actualizar los estudios químicos de investigación en nuestra población acuática así como en el agua del arroyo en protección de la biótica, el medio ambiente y la salud humana.

**ARTÍCULO N° 2:** Disponer la necesidad en tal estudio de determinaciones necesarias en -----las personas de más riesgo expuestas al consumo a fin descartar posibilidades de efectos en las mismas.

**ARTÍCULO N°3:** Solicitar a los referentes del trabajo de investigación sobre los peces -----“madrecita” en las aguas del Arroyo Pergamino su presentación en nuestra ciudad a la brevedad.

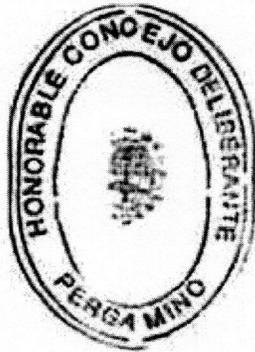
**ARTÍCULO N° 4:** Los Considerandos forman parte de la Resolución.  
-----

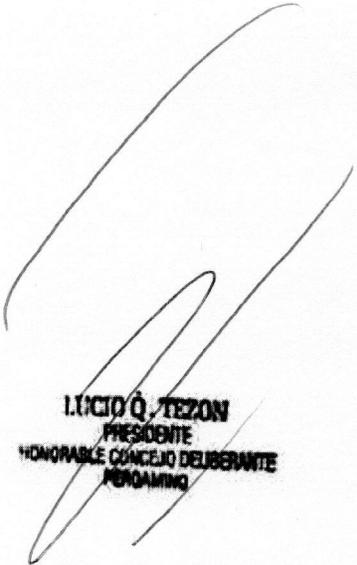
**ARTÍCULO N° 5:** De forma.  
-----

PERGAMINO, 1 de noviembre de 2017.-

**RESOLUCION N° 2708/17.-**

  
MARIA FERNANDA ALEGRI  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO



  
LICIO Q. TEZON  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
PERGAMINO